

Fecha: 2017-05-30 Hora: 12:05:42

Folios 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



Auto de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó,

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la sociedad AGROPECUARIA GRUPO 20 S.A. identificada con Nit 890.926.938-7, representada legalmente por la señora ANGELA MARIA MARULANDA MAYA identificada con cedula de ciudadanía Nº 43.556.513 de Medellín - Antioquia, mediante comunicado Nº 200-34-01-59-0910, del 23 de febrero de 2017, solicita CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES para uso agrícola en cantidad de 2.5 lps a captar de la fuente hídrica nacimiento agua finca santa marta Fabio cuenca río Apartadó, en las coordenadas X: 7°54′38.6" Y: 76°37′20.8", en beneficio del predio denominado FINCA SANTA MARTA FABIO, identificado con matrículas inmobiliarias Nº 008-31705 y Nº 008-50694, localizado en el Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia.

Que el interesado anexó la documentación requerida para la concesión de aguas superficiales conforme al artículo 2.2.3.2.9.1 del Decreto 1076 de 2015.

Que la sociedad AGROPECUARIA GRUPO 20 S.A. identificada con Nit 890.926.938-7, canceló mediante Comprobante de Ingreso Nº 682 la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$ 224.700) por concepto de tarifa de servicios técnicos y la suma de SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$67.300) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un TOTAL de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$292.000.00) de conformidad con lo establecido en la Resolución 200-03-30-99-0001-2017 Del 03 de enero de 2017.

Que el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.2.5.1. Dispuso: "El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 2811 de 1974"



Auto de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

b. Por concesión;

(...)".

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa, acorde a lo dispuesto en el Decreto Ley 2811 de 1974 y 1076 de 2015.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES para uso agrícola en cantidad de 2.5 lps a captar de la fuente hídrica nacimiento agua finca santa marta Fabio cuenca río Apartadó, en las coordenadas X: 7°54′38.6″ Y: 76°37′20.8″, en beneficio del predio denominado FINCA SANTA MARTA FABIO, identificado con matrículas inmobiliarias N° 008-31705 y N° 008-50694, localizado en el Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por la sociedad AGROPECUARIA GRUPO 20 S.A. identificada con Nit 890.926.938-7, propietario de dicho predio.

PARAGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente Nº 200-165102-0082/17, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial en la página web de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Apartadó y en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.



CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0202-2017 Fecha: 2017-05-30 Hora: 12:05:42



Auto de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

QUINTO. Contra la presente providencia no procede ningún recurso, de

conformidad con la Ley :	1437 de 2011.				
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ Jefe Oficina Jurídica					
Proyectó	Fecha				
Alexander Páramo Valencia Expediente 200-165102		15 de may	o de 2017	A walking in the address of the analysis of th	
DILIGE	NCIA DE NOT	IFICACIO	ON PERSONAL	- a ciudad y fec	ha
antes anotadas a las	n	otifiqué p	personalmente	el contenido d	let
presente Auto	Iniciación			al señ	
de ciudadanía No.			, identifi ontenido firma	expedida	en
luego de recibir copia de	•				·
EL NOTIFICADO			QUIEN NOTIF	ICA	
Fijado hoy/					
Desfijado hov /	/ Fir	rma 💮 💮			

